



ACTA 04 DEL 2020  
COMISION DE PERSONAL  
LUGAR: Virtual Meet  
FECHA: julio 14 de 2020  
HORA: 2.00 p.m.

INTEGRANTES ASISTENTES:

Dra. Luz Adriana Moreno Marmolejo; Representante de la Entidad
Dr. Jorge Andrés Quintero Guevara; Representante de la Entidad
Dr. Freddy Armando Castaño; Representante de los Empleados
Dra. Sandra Yamile Endo Barrera; Representante de los Empleados
Dr. Wilson Alberto Retrepo Vélez; Secretario Técnico

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento del presidente de la Comisión de personal
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Conocer de parte del presidente y/o secretario de la comisión de personal, de los escritos o reclamaciones dirigidas a la Comisión de Personal que tienen que ver sobre los procesos de provisión de empleos y evaluación del desempeño
6. Dar respuesta a los escritos anteriores enviados a la Comisión de personal
7. Elaboración del Informe trimestral a la Comisión nacional del Servicio Civil (numeral 3º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004)
8. Definir fecha de entrega física de las Actas anteriores para firma y posterior publicación
9. Conocer la respuesta a la consulta realizada a la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre el Decreto 498 de 2020
10. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum  
Existe quorum deliberatorio y decisorio.
2. Aprobación orden del día  
Se aprueba el orden del día por todos los asistentes

*“Cuentas Claras, Estado Transparente”*

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1

SA-CER-366516

OS-CER-366518



3. Nombramiento del presidente de la Comisión de personal

Para el periodo comprendido entre Julio y diciembre de 2020 se nombra como presidente de la Comisión de personal al Dr. Fredy Armando Castaño.

La servidora Sandra Yamile Endo hace intervención solicitando que por un tema de equilibrio, y debido a que la Dr. Luz Adriana Moreno presidió la presidencia 2 meses más por el tema de lo vivido en la actualidad, el próximo presidente, Dr. Jorge Andrés Quintero preside 6 meses y ella que es la última solo preside 4 meses. En este orden de ideas el Dr. Jorge Andrés para poner fin a la discusión dice que él renuncia a su periodo como presidente 2 meses antes de terminar para que la compañera Sandra Yamile pueda hacer sus 6 meses de presidenta de la comisión y que la presidencia sea llevada por los representantes de la entidad y por los representantes de los empleados durante la misma cantidad de tiempo.

Así las cosas, el Dr. Jorge Andrés será presidente de la Comisión por el periodo de Enero/2021 a abril/2021.

4. Lectura y aprobación del acta anterior

Para este punto se les informa que el Acta del día 21 de mayo/2020 fue remitida a todos los miembros del comité mediante correo electrónico, para lo cual se hicieron unos ajustes sugeridos y que el contenido de la misma ya era de su conocimiento, por lo cual no cabría la necesidad de emplear tiempo en su lectura, por lo tanto, todos los miembros del comité estuvieron de acuerdo con el contenido del acta, y es aprobada.

5. Conocer de parte del presidente y/o secretario de la comisión de personal, de los escritos o reclamaciones dirigidas a la Comisión de Personal que tienen que ver sobre los procesos de provisión de empleos y evaluación del desempeño.

El Dr. Wilson Restrepo como secretario técnico de la comisión, informa que en el periodo comprendido de enero a julio no se han recibido solicitudes acerca de la provisión de empleos, lo único que está pendiente y en firme es el concurso de méritos de la CNSC que está en su etapa inicial, para lo cual la CGN inscribió 19 cargos vacantes que tiene al día de hoy y para los cuales se comprometieron con un registro presupuestal. En cuanto a la evaluación del desempeño no se han recibido comunicado alguno, a excepción del recibido por la funcionaria Yesica Henao que se tratará en el punto siguiente.

El Dr. Fredy castaño trae a colación que el Dr. Wilson Restrepo quedó de hacer un barrido de estas solicitudes en el Orfeo, más allá de no encontrar ninguna solicitud en cuanto a provisión de empleos a lo descrito en numeral 5, quedó conforme.

*“Cuentas Claras, Estado Transparente”*



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518





### 5.1. Yesica Juliana Henao G.

Solicitud de garantías en el proceso de evaluación - Radicado No. 2019-550-004467-2 de 20/12/2019

Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación contra la Evaluación del desempeño Laboral del Periodo de Prueba – Radicado No. 2020-550-000868-2 de 19/02/2020

Solicitud de intervención de la Comisión de Personal en el marco de sus funciones legales" con radicado CGN No. 20205500015702 del 16 de marzo de 2020

En cuanto a este punto el Dr. Wilson Restrepo expone que el primer radicado terminado en 4467-2 fue enviado por la servidora inicialmente a la Subcontaduría de Centralización, específicamente a la Dra. Miryam Marleny Hincapié.

En cuanto al recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la evaluación del desempeño laboral, la funcionaria igualmente remitió oficio a la subcontadora y jefe inmediata Dra. Martha Cecilia Pinzón, sin tener en cuenta la comisión de personal.

Para el radicado terminado 5702 del 16 de marzo de 2020 donde solicita la intervención de la comisión de personal en el marco de sus funciones legales, dirige el oficio directamente al Dr. Pedro Luis Bohórquez con copia a la comisión de personal, donde solicitaba la intervención de la comisión en cuanto a la calificación obtenida en su evaluación de desempeño, fuera del tema planteado anteriormente, en el mismo oficio planteaba otros temas de carácter laboral donde relucía muchas discrepancias con la coordinadora del GIT en cuanto a procedimientos y actuados de la misma en su cargo. Para este tema el Dr. Wilson trae a colación a este comité lo descrito en un acta del año 2019 con un evento similar donde la comisión de personal determinó que este caso en especial debía ser remitida al comité de convivencia laboral quienes tienen la competencia de manejar dicha situación.

La Dra. Sandra Yamile pregunta por un oficio del mes marzo que cree iba dirigido a la comisión de personal y solicita dejar claro en el acta las siguientes connotaciones:

- 1- En el acta de febrero 2020 solicité que se informen de todos los oficios que lleguen dirigidos a la Comisión de personal, porque los mismos deben ser de conocimiento de la comisión, incluso de ser necesario citar a una reunión extraordinaria.
  - El 11 de marzo, los representantes de los empleados enviamos correo proponiendo orden del día para la reunión del 18 de marzo y el punto 9º era: *Solicitud de garantías en el proceso de evaluación - Radicado No. 2019-550-004467-2 de 20/12/2019*
  - El 17 de marzo, el secretario envía correo aplazando la reunión del 18 de marzo hasta nueva orden; y dimos respuesta al mismo solicitando una reunión virtual para tratar los temas de la reunión programada para el 18 de marzo.
  - El 21 de mayo por fin se hizo la reunión y frente a este punto, se expone que se tiene *conocimiento sobre el oficio de la funcionaria Jessica Henao y de otros oficios que han enviado dirigidos a la Comisión de Personal, los cuales no se han compartido para ser analizados,*

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518





*discutidos y respondidos por la Comisión; y la respuesta por parte del secretario es que se va a revisar los radicados.*

- 2- La ley 909 habla de las funciones de la Comisión de personal en su artículo 16 literal B *dice* que deberá resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo; además menciona el Criterio unificado Comisiones de personal: de mayo 22 de 2018, en donde es claro que la Comisión de personal no puede resolver reclamaciones o emitir pronunciamiento alguno en temas relacionados con el resultado o puntaje obtenido en la Evaluación del Desempeño Laboral, pero que Sí puede verificar si durante dicho proceso se procedió de acuerdo con el procedimiento establecido en el Acuerdo que adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por tal motivo, la Dra. Sandra Yamile Endo trae a colación las fechas de solicitud de dicho radicado y lo acontecido hasta la fecha sin dar respuesta al mismo, indaga por la suerte de la compañera Yesica Henao.

El DR. Wilson Restrepo los pone en contexto con lo acontecido, informando que se sostuvo la calificación de la funcionaria y por ello se declaró insubsistente en el cargo, tema que le fue ratificado por medio de acto administrativo y para el cual ella por medio de correo electrónico renuncia a la apelación que puede ejercer.

El Dr. Freddy castaño interviene informando que en este tema se derivan 2 casos, uno es el proceso que se surtió en el despacho del contador frente al recurso de reposición y apelación, e informa que desborda las facultades de la comisión en revertir lo que fue la calificación, por esa parte considera que ya no tendríamos ninguna facultad. El segundo, que sí podemos analizar como Comisión de Personal es el hecho de sí procedió o no de acuerdo con el procedimiento establecido en el Acuerdo que adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral aprobado por la CNSC; que para analizar esto falta información. Por lo tanto, el Dr. Freddy propone que busque el radicado dirigido a la Comisión de Personal por la Señora Jessica Henao, y lo envié a los miembros de la Comisión, para analizarlo, tema que se trataría en una reunión posterior. Frente a lo planteado por el Dr. Freddy, la Dra. Luz Adriana y el Dr. Jorge Andrés manifiestan estar de acuerdo.

El Dr. Wilson Restrepo solicita tiempo para verificar la existencia del radicado del cual hace referencia la Dra. Sandra Yamile para poder darle trámite y si es el caso proyectar respuesta a la funcionaria en mención.

5.2. Otras comunicaciones que se hubieran remitido para conocimiento de la Comisión de personal.

Para este punto, el dr. Wilson informa que de los comunicados recibido por el Orfeo, solo se encontró los remitidos por la servidora Elsa María Barreto, de igual forma comunica que estos temas fueron

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518





redireccionados directamente al comité de convivencia laboral con consentimiento de todos los miembros de la comisión de personal existentes en esa época, y desde la fecha de octubre a julio no se han allegado más oficios a la Comisión de personal. El Dr. Fredy solicita que, de acuerdo a lo acontecido en su momento con la funcionaria, para que no vuelva a incidir la misma problemática en el mes de febrero que cierra el proceso de evaluación, el comité de convivencia certifique el estado actual de ambas partes en cuanto al clima laboral, para lo cual la Dra. Luz Adriana y el Dr. Jorge Andrés están de acuerdo con lo planteado.

6. Dar respuesta a los escritos anteriores enviados a la Comisión de personal

Solo quedaría pendiente el oficio de la servidora Yesica Henao, donde en el punto anterior se acordó revisión del oficio remitido por la misma para darle tratamiento y si es del caso proyectar la respuesta requerida para dar por cerrado el tema con esta servidora, para lo cual todos los integrantes del comité están de acuerdo con lo planteado.

7. Elaboración del Informe trimestral a la Comisión Nacional del Servicio Civil (numeral 3º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004)

Para este punto el Dr. Wilson Restrepo informa que para la elaboración de estos informes se deben hacer mediante un formato que está colgado en la página de la CNSC, y para lo cual la CGN no ha reportado este informe desde el segundo trimestre de 2019. Para este tema invocó al Dr. Lirio Ramos quien presidió el comité para esas fechas, y con la información suministrada estamos elaborando el informe, y de igual forma solicita a los miembros del comité tiempo para la presentación de los mismos ya que se ha tornado un poco complejo.

La Dra. Sandra Yamile pregunta si son el cuarto trimestre de 2019 y primer y segundo del 2020, y si los informes se los pasó para revisión y posterior envió a la CNSC y se clarifica que estos van firmados por la presidenta y secretario técnico del comité.

8. Definir fecha de entrega física de las Actas anteriores para firma y posterior publicación

Para este punto el Dr. Wilson Restrepo informa que se les envió las actas el pasado 7 de julio, para lo cual se atendieron recomendaciones hechas por la Dr. Sandra y el Dr. Fredy, las cuales serán enviadas nuevamente, apenas termine esta reunión, para su revisión y posterior firma.

El Dr. Fredy propone que, para protocolizar las actas y poderlas publicar, las mismas se puedan firmar digitalmente y en forma posterior se firmarían físicamente. A lo cual todos estuvieron de acuerdo, que se enviarán y que todos confirmaran estar de acuerdo con su contenido para, poder publicarlas.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518





9. Conocer la respuesta a la consulta realizada a la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre el Decreto 498 de 2020

El dr. Wilson informa que la respuesta al Oficio enviado a la CNSC, a petición de los miembros de la Comisión de Personal, se enviará por correo electrónico para su análisis, y en la próxima reunión se traerá preparado el tema. Todos los miembros del comité están de acuerdo con esta sugerencia.

10. Propositiones y varios

-Estudio de Encargos:

El Dr. Fredy Castaño manifiesta que con respecto al cargo vacante del grupo SIIF, el asesor 7, hay vacancia definitiva, preguntó si con respecto a ese cargo hay lista de elegibles o si debería hacerse estudio de encargos.

El Dr. Wilson responde que en ese caso solo había dos personas postuladas a la hora del concurso, el primero era un joven quien renunció al cargo en el periodo de prueba, y por ende se posesiona la segunda de la lista que es la señora Yesica Henao. Con respecto a la segunda parte se debe consultar con el Dr. Lirio Ramos quién maneja la escala de cargos de la entidad y se informará en su momento para ver si habría que proseguir con el estudio de encargos.

La Dra. Sandra Yamile manifiesta que como miembros de la comisión de personal desean saber si hay personas en las listas de elegibles vigentes para ser nombradas, y pregunta si se puede sugerir que la entidad hiciera el estudio de encargos para poder hacer los nombramientos respectivos agilizando la tarea sin necesidad de que las listas se venzan.

Al final del tema, Sandra solicita que se revisen las listas de elegibles y que se realice un estudio de encargos en la entidad, cuanto antes.

Programa de Bienestar:

Por otra parte, la dra. Sandra manifiesta que el programa de bienestar no se ha podido ejecutar, y que debido a la pandemia cree que se debe hacer una modificación; y si es el caso socializarlo para que sea aprobado por todos los empleados. Para lo cual el Dr. Wilson les informa que se está trabajando en una modificación y se ha cumplido con lo prescrito en el mes de enero, desde Talento Humano se ha trabajado con la supervisión de la secretaria general. En ese orden de ideas les muestra a todos los miembros de la Comisión los posibles cambios en el plan de bienestar, donde se modificarían las actividades de los meses de julio y de agosto que se realizaban de forma presencial a otro modelo de forma digital para ser llevados a cada uno de los servidores públicos de la CGN.

Ilustrado el nuevo plan de bienestar a los miembros de la Comisión de Personal, se aprueba por unanimidad siendo asertivo el plan elegido.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518





**Dotación de personal:**

De igual forma la Dra. Sandra trae a colación un tema de la dotación, donde se les da muy pocas opciones al personal para elegir su dotación, el año pasado se le proveía de bonos para comprar a su gusto y este año se vuelve a lo tradicional donde no se ofrece ni variedad ni calidad. La Dra. Luz Adriana informa que no se les pudo dar los bonos porque la contratación no se los permitió, y esta compra por ley se obliga hacerla directamente por la plataforma Colombia compra eficiente.

La Dra. Luz Adriana informa que esta contratación debe cumplir con unos parámetros de eficiencia y calidad por la plataforma, pero esto no quiere decir que se deban recibir elementos inadecuados, de mala calidad y todo lo relacionado, solicita recolectar mas datos para verificar la calidad y el cumplimiento.

El Dr. Fredy informa que esto data de años pasados, en su momento al comprar por la plataforma ocurren cosas que al no afinar el proceso de la contratación se incurre en estos casos, al afinar el proceso de la contratación exigiendo calidad y variedad se sule con lo exigido y se satisface la necesidad de los empleados de la CGN.

Se solicita invitar al Dr. Martin Durán para que informe al respecto de la contratación de esta dotación al personal, el Dr. Martín informa que Colombia compra eficiente expidió un acuerdo marco donde cambió las reglas de juego, y como entidad estatal estamos en la obligación de contratar a través de esta plataforma.

Al final la Dra. Luz Adriana se comprometió a revisar los criterios de contratación.

Siendo las 4:10 p.m. se da por terminado el comité.

JORGE ANDRÉS QUINTERO GUEVARA  
Representante de la Entidad

FREDDY ARMANDO CASTAÑO  
Representante de los Empleados

SANDRA YAMILE ENDO BARRERA  
Representante de los Empleados

WILSON ALBERTO RESTREPO VÉLEZ  
Secretario Técnico

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518







LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO  
Secretaría General, presidenta Comisión

---

***“Cuentas Claras, Estado Transparente”***

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-  
7328-1



SA-CER  
366516



OS - CER  
366518

